



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX -2022-6179950-GDEBA-DGAMAMGP / Renuncia Martínez y designación Álvarez

VISTO el expediente EX -2022-6179950-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual se propicia en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la designación como Directora de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a Sandra Inés MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, se suprime el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y se crea el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio referido;

Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia la designación, a partir del 3 de enero de 2022, en el cargo de Directora de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a Sandra Inés MARTÍNEZ;

Que a la agente involucrada, se le limitará la designación en el cargo que venía desempeñando de Directora de Evaluación de Impacto Ambiental del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, dispuesta por el DECRE-2020-524-GDEBA-GPBA y la pertinente reserva de su cargo de revista otorgada mediante el citado acto;

Que posteriormente la agente Sandra Inés MARTÍNEZ presenta la renuncia a partir del 1º de abril de 2022 al cargo de Directora de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de

la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y se propicia designar en su reemplazo, a partir de la misma fecha al Licenciado Leandro Ezequiel ALVAREZ, reuniendo el postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que la interesada no posee actuaciones sumariales en trámite que puedan modificarle la causal de su cese;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE (ex ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE) a partir del 3 de enero de 2022, la designación en el cargo de Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, de Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), dispuesta por DECRE-2020-524-GDEBAGPBA.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE (ex ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE) la reserva del cargo a partir del 3 de enero de 2022 dispuesta por DECRE-2020-524-GDEBA-GPBA por su desempeño en el

cargo de Directora de Evaluación de Impacto Ambiental del entonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la agente Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 18, código 5-0094-IV1, Geologo "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de conformidad con lo establecido por el artículo 109 último párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000 MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a partir del 3 de enero de 2022, en el cargo de Directora de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963).

ARTÍCULO 4º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000 MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de abril de 2022, la renuncia de Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), en el cargo de Directora de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dar por concedida la reserva del cargo en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a partir del 3 de enero de 2022 y hasta el 1º de abril de 2022, en la planta permanente con estabilidad, agrupamiento personal profesional, categoría 18, código 5-0094-IV-1, Geologo "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a favor de Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), en virtud de la designación dispuesta por el artículo 1º, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 último párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.29.00.000, MINISTERIO DE AMBIENTE, Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, a partir del 1º de abril de 2022, en el cargo de Director de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al Licenciado Leandro Ezequiel ALVAREZ (DNI N° 28.513.496– Clase 1980).

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.